

C. N. M. V.  
Dirección General de Mercados e Inversores  
C/ Edison 4  
Madrid

### **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

#### **CM BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS. Liquidación anticipada del Fondo**

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., comunica el siguiente Hecho Relevante:

- I. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación 4.4.1 de la Escritura de Constitución del Fondo y el apartado 4.4.3.1 del Folleto Informativo verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el día 27 de septiembre de 2005, la Sociedad Gestora está facultada para proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de la emisión de Bonos de las Series A, B, C y D, cuando, en una Fecha de Pago, el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Certificados de Transmisión de Hipoteca sea inferior al 10% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro inicial en la constitución del Fondo, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de las Series A, B, C y D de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos recogido en la Estipulación Vigésimoprimera de la Escritura de Constitución.
- II. Que, a 30 de octubre de 2015, el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Certificados de Transmisión de Hipoteca era inferior al 10% del saldo inicial de los Derechos de Crédito.
- III. Que, en la próxima Fecha de Pago, que tendrá lugar el 22 de diciembre de 2015, pueden ser atendidas y canceladas las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de las Series A, B, C y D con cargo al Fondo establecidas en la Estipulación Vigésimoprimera de la Escritura de Constitución del Fondo.
- IV. Que la Sociedad Gestora prevé que los Recursos Disponibles no serán suficientes para la amortización total de los Bonos de la Serie E en la próxima Fecha de Pago, que tendrá lugar el 22 de diciembre de 2015.

En consecuencia con lo anterior, se inicia el proceso de liquidación del Fondo que consistirá en:

1. Comunicar a las Agencias de Calificación, a los titulares de los Bonos y demás terceros interesados, el inicio del proceso de liquidación anticipada del Fondo y la amortización anticipada de los Bonos (sin perjuicio de establecido anteriormente en relación con los Bonos de la Serie E). El anuncio a los titulares de los Bonos se realizará mediante un anuncio en un periódico de difusión nacional.
2. Enajenar los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como los demás bienes y cuentas que, en su caso, permanezcan en el activo del Fondo. A estos efectos, está previsto que el Cedente ejercite el correspondiente derecho de tanteo que se le concedía en la Escritura de Constitución del Fondo.
3. En la próxima Fecha de Pago, 22 de diciembre de 2015, atender y cancelar las obligaciones de pago del Fondo derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo, conforme a lo dispuesto en el orden de prelación de pagos recogido en la Estipulación Vigésimoprimera de la Escritura de Constitución del Fondo, si bien la Sociedad Gestora prevé que los Recursos Disponibles del Fondo no serán suficientes para la total amortización del Bono E.
4. Proceder a la liquidación y extinción del Fondo, mediante el otorgamiento del correspondiente Acta Notarial.
5. Comunicar la liquidación del Fondo a la CNMV, y a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

En Madrid a 26 de noviembre de 2015

Ramón Pérez Hernández  
Director General